



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y CONTRATO
DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO
DE INVERSIÓN CRUZ DEL SUR DEUDA
LATINOAMERICANA" ADMINISTRADO POR CRUZ DEL
SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 10 ENE 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 7

VISTOS:

1. La solicitud formulada por **CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "**FONDO DE INVERSIÓN CRUZ DEL SUR DEUDA LATINOAMERICANA**", celebrada ante don Félix Jara Cadot, Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con fecha 11 de octubre de 2012.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN CRUZ DEL SUR DEUDA LATINOAMERICANA**", consistentes, entre otras, en:

a) Modificar en el artículo 7 el plazo en el cual debe celebrarse la asamblea extraordinaria de aportantes, que debe pronunciarse sobre la prórroga del plazo de duración del fondo.

b) Modificar en el artículo 24 eliminando la comisión variable y estableciendo que la comisión por administración se calcula sobre el patrimonio del día correspondiente y no del día anterior, como señalaba anteriormente.

c) Modificar en los artículos 25 y 30, la referencia a las "Comisiones de administración", por "Comisión de Administración".

d) Modificar el artículo 42, en el sentido que la propuesta del Comité de Vigilancia sobre los auditores externos del fondo, sea efectuada a la asamblea ordinaria de aportantes.

e) Modificar el 47 relativo a las condiciones en las cuales se realizarán las disminuciones de capital del fondo.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas y al contrato de promesa de suscripción de cuotas, que tienen por objeto reflejar la modificación señalada en el N° 1 anterior.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

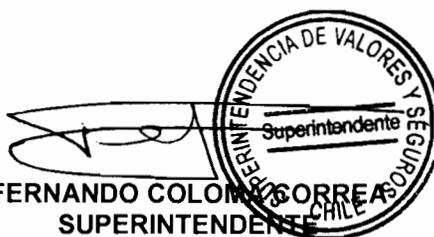


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Cúmplase con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

A circular stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros, Chile, is overlaid on a handwritten signature. The stamp contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' around the top edge, 'Superintendente' in the center, and 'CHILE' at the bottom. Below the signature, the name 'FERNANDO COLOMA CORREA' and the title 'SUPERINTENDENTE' are printed in a bold, sans-serif font.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl